

**LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación administrativa abierta a través de la Resolución 097 del 6 de febrero de 2026 con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional de un supuesto "dumping" en las importaciones de alambres de acero aleados y sin alear de bajo carbono recocidos y galvanizados, clasificadas en las subpartidas arancelarias 7217.10.00.00, 7217.20.00.00 y 7229.90.00.00, originarias de la República Popular China.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, para que dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial, las partes interesadas expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior las pruebas y documentos que consideren pertinentes, así como para contestar cuestionarios.

Los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación, así como los cuestionarios para exportadores o productores extranjeros e importadores, se encuentran en el expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Cualquier información que sea requerida puede ser solicitada a los correos electrónicos lchaparro@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co.



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
Director de Comercio Exterior